



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA ALTA

UGENA

El pleno de la Mancomunidad de la Sagra Alta, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2021, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por de conexión, evacuación y traslado de aguas residuales a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Numancia de la Sagra.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad de la Sagra Alta para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de la sede electrónica de esta Mancomunidad (dirección <https://sagraalta.sedelectronica.es/info.0>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ugena, 28 de julio de 2021.–La Presidenta, María José Ruiz Sánchez.

N.º1.-3765